



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 2761

Rosario, "Cuna de la Bandera", 22 de diciembre de 2017.-

VISTO

La Ordenanza Nro. 9774/17 que dispone el tratamiento que corresponde otorgarle a las quinientas (500) Licencias del Servicio Público de Alquiler de Taxímetros otorgadas mediante la Ordenanza Nro. 8099/06,

Y CONSIDERANDO

Que el Artículo 1º dispone que la continuidad con la explotación del servicio es posible en tanto y en cuanto se cumplimenten las exigencias contenidas en dicha Ordenanza y su reglamentación.

Que a los fines indicados el Art. 8 inc. b) dispone que, " los titulares no deben superar la cantidad de hasta quince actas (15) inclusive por infracciones graves".

Que en lo que sigue del texto de la Ordenanza no se determina específicamente cuales deben ser tenidas como infracciones graves, lo que tampoco está considerado en forma detallada en el texto del Código de Faltas Municipal aprobado por Ordenanza Nro.2783 y modificatorias por lo que corresponde remitirnos a Ordenanza Nro. 9159/13 que a los fines de determinar el valor de las multas establece una escala en mérito a la gravedad de las infracciones, lo que resulta coincidente con los principios contenidos en los Artículos 84 inc. 1 y 2 de la Ley Nacional Nro. 24449.

Que resulta atinado, justo y razonable entender que son infracciones graves las detalladas en el Art. 2 de la Ordenanza Nro. 9159/13.

Siendo necesario proveer de conformidad, en uso de sus atribuciones,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL
DECRETA**

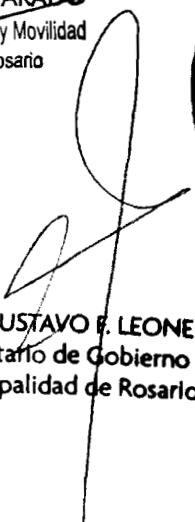
ARTICULO 1º REGLAMENTASE que a los fines de la Ordenanza Nro. 9774/17 deben ser tenidas como infracciones graves las detalladas en el Art. 2 de la Ordenanza Nro. 9159/13.

ARTICULO 2º Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


Mg. MONICA ALVARADO
Secretaría de Transporte y Movilidad
Municipalidad de Rosario




Dra. MONICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario